

RESOLUCIÓN CS Nº 088/04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 2 2 MAR. 2004

Expediente N° 5.070/03.-

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el Prof. Jorge LOVISOLO, Profesor Titular Plenario de la FACULTAD DE HUMANIDADES, eleva informe correspondiente al período marzo 1997 - marzo 2003, y

CONSIDERANDO:

U.N.Sa.

Que la presentación de dicho informe se encuentra previsto en el Reglamento de Concurso vigente (incorporado mediante Resolución CS N° 066/90) que establece: "...Cada profesor titular plenario debe elevar, cada cinco años, un informe de la labor que desarrolló en ese lapso...".

Que el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución Nº 1856/03, resolvió aprobar el mencionado informe y elevar las actuaciones para conocimiento de este Cuerpo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho Nº 010/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Tercera Sesión Ordinaria del 18 de marzo de 2004) R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento del informe presentado por el Prof. Jorge LOVISOLO, con relación a la actividades desarrolladas en su cargo de Profesor Titular Plenario de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Prof. Lovisolo y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.-

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Consejo Superior RECTOR OF